



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 22 de setiembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00333-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sras(es).

DIRECTORAS(ES) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06

Presente.-

Asunto: ACCIONES URGENTES EN PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN ANTE REDES CRIMINALES DE CAPTACIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE ESTUDIANTES, EN EL MARCO DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

Referencia: a) Oficio Múltiple N.º 00738-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OGPEBTP
b) RVM N.º 212-2020-MINEDU, Lineamientos de la Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de las disposiciones emitidas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), con la finalidad de hacer de su conocimiento la imperiosa necesidad de adoptar **acciones urgentes de prevención, detección y atención** frente al accionar de presuntas redes de trata de personas y explotación sexual comercial infantil.

Dichas redes vienen empleando plataformas digitales y redes sociales de uso masivo entre los adolescentes (como TikTok, WhatsApp y Telegram) para el abordaje de escolares en las inmediaciones de los planteles, bajo falsas ofertas laborales, modelos de catálogos o supuestos apoyos económicos.

Por tanto, considerando la vulnerabilidad socioemocional y los riesgos asociados a la ciberdelincuencia (*grooming* y reclutamiento digital) que afectan a nuestros estudiantes de Educación Básica, se dispone que cada Institución Educativa de la jurisdicción de la UGEL 06 implemente de forma obligatoria las siguientes pautas:

- **Talleres de sensibilización y uso seguro:** Orientar a los equipos directivos, docentes y tutores (TOE) para el desarrollo de talleres dirigidos a los estudiantes sobre el uso seguro de entornos digitales, prevención del *grooming*, riesgos de ofertas laborales fraudulentas y protección de la imagen personal.
- **Aliados institucionales de apoyo:** Se puede coordinar opcionalmente con la **Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo (MTPE)** —contacto: Abg. Ada Bertha Cabel López, Teléf. 992349508, correo: acabel@trabajo.gob.pe— y con la **Dirección de Participación Ciudadana (MININTER)** —contacto: Asistente Administrativa Jackeline Berrocal Morales, Teléf. 953714293, correo: dgad185@mininter.gob.pe—.

EXPEDIENTE: EGBCE2026-INT-0824979

CLAVE: E1217D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

- **Herramientas pedagógicas en planes de aula:** Promover que los equipos de tutoría incorporen en sus planificaciones las herramientas y guías pedagógicas sobre habilidades socioemocionales, participación estudiantil y orientación vocacional dispuestas por el Ministerio de Educación en el portal oficial: [Educación te escucha - Recursos](#)

Articulación de seguridad perimetral: Coordinar estrechamente con los Comités de Gestión del Bienestar, las Brigadas de Protección Escolar (BAPES), las comisarías de la Policía Nacional del Perú y el Serenazgo municipal con el fin de reforzar el patrullaje preventivo en los horarios de ingreso y salida de los planteles.

Monitoreo parental: Fomentar espacios de diálogo y sensibilización con las madres, padres de familia y apoderados sobre la importancia de vigilar el entorno digital, identificar cambios conductuales y brindar acompañamiento afectivo ante señales de riesgo o deserción escolar.

Derivación inmediata ante perfiles o mensajes sospechosos: En caso de detectar perfiles, grupos de mensajería u ofertas sospechosas dirigidas a los estudiantes, la Dirección de la I.E. deberá derivar de forma inmediata la información a la **División de Investigación de Trata de Personas (DIRCTPTIM - PNP)** y/o a la **Línea 1818 del Ministerio del Interior**.

Activación de protocolos de violencia: Iniciar la atención oportuna de cualquier caso conforme a los protocolos vigentes (*Protocolo N.º 7: Atención de situaciones de violencia o riesgo por terceros fuera de la I.E.*) y reportar de manera inmediata a la UGEL 06.

Articulación con protección especializada: Coordinar con la Unidad de Protección Especial (UPE) del MIMP y los Centros Emergencia Mujer (CEM) para garantizar la atención integral, el acompañamiento legal y la contención psicológica que requieran los/las estudiantes involucrados y sus familias.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Ate, en atención a la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL 06.

Agradeciendo de antemano su valiosa participación y estricto cumplimiento en resguardo de la integridad de nuestros estudiantes, quedo de ustedes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ

**JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º06**

MMOV/J.AGEBRE
LASC/Esp. AGE BRE
CDOH /Sec. AGE BRE

EXPEDIENTE: EGBCE2026-INT-0824979

CLAVE: E1217D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

